

**RESOLUCIÓN No. 200 de 2018
(8 de marzo)**

Por la cual se modifica, adiciona y asigna la desagregación de las Resoluciones 001 y 039 de 2018 en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la vigencia fiscal de 2018.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo transitorio 7º del Acto Legislativo 01 de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018, el Ministerio de Hacienda, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, asignando a la Jurisdicción Especial para la Paz recursos por valor de Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) M/cte.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que mediante Resolución 001 del 9 de enero y 039 del 1 de febrero de 2018 se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario efectuar modificación a los rubros desagregados inicialmente en el concepto A-1-0-1-5 "Otros" de Gastos de Personal y en la cuenta de Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar una modificación a los rubros desagregados inicialmente en el rubro A-1-0-1-5 "Otros" de la cuenta de Gastos de Personal del presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal 2018, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
					FUNCIONAMIENTO	6.340.240.051	6.340.240.051
1					GASTOS DE PERSONAL	6.340.240.051	6.340.240.051
1	0	1	5		OTROS	6.340.240.051	6.340.240.051
1	0	1	5	11	Otras Bonificaciones no Provisionadas		5.301.801.183
1	0	1	5	60	Otras Primas Provisionadas		1.038.438.868
1	0	1	5	61	Otras Primas No Provisionadas	1.038.438.868	
1	0	1	5	91	Bonificación de Actividad Judicial	5.301.801.183	

Artículo 2. Efectuar una modificación los rubros desagregados inicialmente en la cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia fiscal de 2018, así:

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

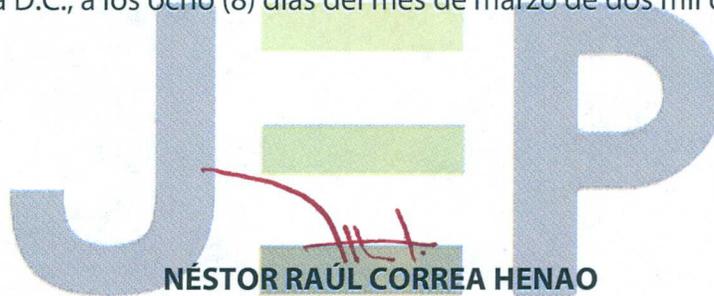
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
					FUNCIONAMIENTO	21.000.000	21.000.000
2					GASTOS GENERALES	21.000.000	21.000.000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21.000.000	21.000.000
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	21.000.000	-
2	0	4	10	2	Arrendamientos Bienes Inmuebles	21.000.000	
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	-	21.000.000
2	0	4	41	13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios		21.000.000

Artículo 3. Adicionar la desagregación inicial y asignar la apropiación en el presupuesto de Funcionamiento, cuentas de Gastos de Personal, Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público, para la vigencia 2018, así:

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	DESAGREGACION Y ASIGNACION
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	192.757.174
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	192.757.174
1	0	5	2	7	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	192.757.174

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Secretario Ejecutivo

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Aprobó: Martha Lucía Zamora Ávila
Revisó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo
Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	CONCEPTO	DESAGREGACION Y ASIGNACION
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	192.757.174
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	192.757.174
1	0	5	2	7	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	192.757.174